



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.463/12

## AYUNTAMIENTO DE CABIZUELA

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2012

En sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 24 de Marzo de 2012, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el actual ejercicio 2012 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y publicado anuncio en el B.O.P. nº 65 de fecha 3 de Abril de 2012, una vez transcurridos los quince días hábiles de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de CAPÍTULOS:

#### INGRESOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 1º IMPUESTOS DIRECTOS.....	32.000,00 Euros
CAPITULO 2º IMPUESTOS INDIRECTOS.....	2.125,00 Euros
CAPITULO 3º TASAS Y OTROS INGRESOS .....	20.106,00 Euros
CAPITULO 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	66.465,39 Euros
CAPITULO 5º INGRESOS PATRIMONIALES .....	10.382,42 Euros

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO 6º ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES .....	11.060,00 Euros
CAPITULO 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	50.580,00 Euros
<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>	<b>192.718,81 Euros</b>

#### GASTOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 1º GASTOS DE PERSONAL.....	55.278,74 Euros
CAPITULO 2º GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	63.640,07 Euros
CAPITULO 3º GASTOS FINANCIEROS .....	1.500,00 Euros
CAPITULO 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	1.500,00 Euros

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO 6º INVERSIONES REALES .....	70.800,00 Euros
<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>	<b>192.718,81 Euros</b>



Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo con arreglo al Artº 171,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo así dispuesto el Artº 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de Enero de indicado año.

**PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2012:**

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1º. Con habilitación Estatal.

Secretario -Interventor .....1 plaza

2º. Escala de Administración General.

Administrativo Admon. Local .....1 plaza

C) LABORAL EVENTUAL

3º. Servicios múltiples.

(Jornada a tiempo parcial).....1 plaza

La plaza de Secretario-Interventor y Administrativo de Admón. Local, se encuentra agrupada con otros Ayuntamientos.

En Cabizuela, a 24 de Abril de 2012.

La Alcaldesa, *llegible*.